

Presenta tu Aviso de Dictamen Infonavit

Para la presentación del Aviso de Dictamen Infonavit, ya sea de manera presencial o electrónica, es indispensable presentar los siguientes documentos:

A. Aviso para presentar Dictamen Infonavit (formato DI-01) con firma autógrafa del Representante Legal y Contador Público Autorizado y anexo de éste (en tres tantos, uno para el Patrón, uno para el Contador Público Autorizado y uno para la Delegación Regional):

- Considerar el formato de Aviso para presentar Dictamen Infonavit (formato DI-01) actualizado, mismo que se encuentra en la página de Infonavit <https://portalmx.infonavit.org.mx/>, en el apartado de:
 - Patrones > Trámites adicionales > Dictamen Infonavit > Proceso para presentar tu Aviso de Dictamen Infonavit. > Material relacionado.
- Estar debidamente requisitado sin tachaduras ni enmendaduras, es necesario llenar todos los campos de forma electrónica.
- Verificar que el Domicilio Fiscal que se señale en el formato del **Aviso para presentar Dictamen Infonavit formato DI-01** sea el mismo que esta manifestado ante el Servicio de Administración Tributaria, para lo cual se deberá adjuntar la Constancia de Situación Fiscal (emitida por el SAT), con fecha de emisión no mayor a diez días hábiles a la fecha de la presentación del Aviso para presentar Dictamen Infonavit ante el Instituto, misma que se deberá adjuntar.
- En el caso de que el trámite sea presentado de forma presencial, en tres tantos y en archivo en PDF adjunto en dispositivo de almacenamiento USB.
- En el caso de que el trámite sea presentado de forma electrónica, archivo en PDF con resolución de mínimo 200 PPP.
- Si el giro es la construcción, se puede llevar el Aviso para Dictaminar con una relación de obras, o hacerlo por cada una de ellas (en formato Excel). En este caso, el periodo comprendido es el mismo de la ejecución de la obra.

B. Información de Número(s) de Registro(s) Patronal(es) a dictaminar, estos deben de relacionarse en el Anexo del Aviso para presentar Dictamen Infonavit.

- En el caso de que el trámite sea presentado de forma presencial, en tres tantos y en archivo en PDF y en Excel adjunto en dispositivo de almacenamiento USB.
- En el caso de que el trámite sea presentado de forma electrónica, archivo en Excel y PDF con resolución de mínimo 200 PPP.

C. Formato de Presentación de Constancia de Socio Activo y de Actualización de Educación Profesional Continua o Constancia de la NEC y Socio Activo. (Solo se deberá presentar en caso de que el Contador Público tenga Domicilio Fiscal distinto al de la empresa, indistintamente del ejercicio que dictamine se deberá de presentar la Constancia de Socio Activo y NEC vigente).

- En el caso de que el trámite sea presentado de forma presencial, copia de la **Constancia de la NEC y Socio Activo con sello de recibo**, donde se observe la fecha de recepción (sello de recepción que la Delegación Regional otorgo) y/o el **correo electrónico que el Infonavit** le dio a conocer la fecha de recepción de la NEC y Socio Activo.
- En el caso de que el trámite sea presentado de forma electrónica, archivo en PDF con resolución de mínimo 200 PPP, de la **Constancia de la NEC y Socio Activo con sello de recibido** y el **correo electrónico que el Infonavit** le dio a conocer la fecha de recepción de la NEC y Socio Activo.

D. Identificación oficial vigente del Representante Legal de la persona moral, tratándose de persona física (patrón) o en caso de contar con Representante Legal, la de éste:

- **Persona moral**, deberá de proporcionar la identificación oficial vigente (INE, IFE vigente, Cédula Profesional, Pasaporte) **de la persona física quien tiene la representación legal de la empresa**, y en caso de ser extranjero, deberá de presentar la forma migratoria FM2 o FM3 vigente, según sea el caso y si es residente permanente, en dicha forma migratoria deberá estar señalado expresamente. Esto solamente se aportará en caso de que exista cambio del Representante Legal posterior a la presentación del Dictamen Infonavit al más reciente presentado (archivo en PDF con resolución de mínimo 200 PPP).
- **Persona física (patrón)**, deberá de proporcionar la identificación oficial vigente (INE, IFE vigente, Cédula Profesional, Pasaporte) en caso de ser extranjero, deberá de presentar la forma migratoria FM2 o FM3 vigente, según sea el caso y si es residente permanente, en dicha forma migratoria deberá estar señalado expresamente.
 - En el caso del trámite presencial, copia de la identificación.
 - En el caso del trámite electrónico, archivo en PDF con resolución de mínimo 200 PPP.

E. Constancia de Situación Fiscal de la empresa a dictaminar, (emitida por el SAT) con una antigüedad máxima de diez días hábiles anteriores a la presentación del aviso ante el Instituto.

- En el caso de que el trámite sea presentado de forma presencial, impresión del citado documento.
- En el caso de que el trámite sea presentado de forma electrónica, archivo en PDF con resolución de mínimo 200 PPP.

F. Modificaciones a la escritura constitutiva realizadas posterior a la presentación del Dictamen Infonavit más reciente presentado (en caso de ser persona moral).

- En el caso de que el trámite sea presentado de forma presencial, impresión del citado documento.
- En el caso de que trámite sea presentado de forma electrónica, archivo en PDF con resolución de mínimo 200 PPP.

G. Poder Notarial vigente del Representante Legal (se anexa solo cuando con posterioridad a la presentación del Dictamen Infonavit hubiese cambiado el Representante Legal).

Nota: Para este tipo de documento se requiere copia certificada del Poder Notarial con el que acredite la personalidad del Representante Legal.

- En el caso de que el trámite sea presentado de forma presencial, impresión del citado documento.
- En el caso de que el trámite sea presentado de forma electrónica, archivo en PDF con resolución de mínimo 200 PPP.

H. En caso de ser primera vez de presentación de Aviso para Dictaminar, deberá exhibir:

⊕ **Escritura Constitutiva.**

Nota: Para este tipo de documento se requiere copia simple o una copia certificada de la escritura.

- En el caso del trámite presencial, impresión del citado documento.
- En el caso del trámite electrónico, archivo en PDF con resolución de mínimo 200 PPP.

⊕ **Poder Notarial vigente del representante legal.**

Nota: Para este tipo de documento se requiere copia certificada del Poder Notarial con el que acredite la personalidad del Representante Legal.

- En el caso de que el trámite sea presentado de forma presencial, impresión del citado documento.
- En el caso de que el trámite sea presentado de forma electrónica, archivo en PDF con resolución de mínimo 200 PPP.

⊕ **Identificación oficial vigente del Representante Legal de la persona moral o de la persona física (patrón), en caso de que la persona física cuente con Representante Legal, la de éste:**

- **Persona moral**, deberá de proporcionar la identificación oficial vigente (INE vigente, Cédula Profesional, Pasaporte) **de la persona física quien tiene la representación legal de la empresa**, y en caso de ser extranjero, deberá de presentar la forma migratoria FM2 o FM3 vigente, según sea el caso
- y si es residente permanente, en dicha forma migratoria deberá estar señalado expresamente (archivo en PDF con resolución de mínimo 200 PPP).
- **Persona física (patrón)**, deberá de proporcionar la identificación oficial vigente (INE vigente, Cédula Profesional, Pasaporte) en caso de ser extranjero, deberá de presentar la forma migratoria FM2 o FM3 vigente, según sea el caso y si es residente permanente, en dicha forma migratoria deberá estar señalado expresamente.

- En el caso de que el trámite sea presentado de forma presencial, copia de la identificación.
- En el caso de que el trámite sea presentado de forma electrónica, archivo en PDF con resolución de mínimo 200 PPP.

⊕ **Formato de inscripción patronal vigente, en caso de que se dictamine por primera vez** (cuando no se cuente con el mismo, pueden anexar de igual forma la Tarjeta patronal o el Alta ante Seguro Social, correspondiente al Domicilio Fiscal).

- En el caso de que el trámite sea presentado de forma presencial, impresión del citado documento.
- En el caso de que el trámite sea presentado de forma electrónica, archivo en PDF con resolución de mínimo 200 PPP.

Si el giro de la empresa o persona aportante es la construcción, se puede llevar el Aviso con una relación de obras, o hacerlo por cada una de ellas (en formato Excel). En este caso, el periodo comprendido es el mismo de la ejecución de la obra.